



# ~~ORDENANZA~~ N° 11890

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA  
CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

## ORDENANZA

Art. 1º: Declárase de Interés Histórico-Artístico y parte del Patrimonio Cultural de la Ciudad de Santa Fe a la tribuna de cemento con visera construida en 1.931, propiedad del Club Gimnasia y Esgrima de Ciudadela, ubicado entre las calles Dr. Zavalla, Martín Zapata, Gobernador Freyre y Manuel Padilla de la Ciudad de Santa Fe, en el marco de lo establecido en la Ordenanza N° 10.115.

Art. 2º: El Departamento Ejecutivo Municipal colocará una placa informativa indicando su condición de patrimonio cultural histórico y datos sobre su construcción.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 28 de junio de 2.012.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata  
Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas